

Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

Ref. EXP-UNC:0022647/2019

Córdoba, 13 MAY 2019

VISTO

La nota presentada en las actuaciones de referencia por el Sr. Vicedecano referidas a tareas Anexas de la Dra. Leticia Elizabeth LUQUE, Leg. 36660.

Y CONSIDERANDO

Que el Sr. Vicedecano indique que las mismas estarán orientadas al fortalecimiento de la Educación a Distancia de la Facultad como manera de potenciar los recursos disponibles para el logro de los objetivos propuestos en la materia, dados los títulos que posee dicha profesional así como los vastos antecedentes académicos y científicos en la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Disponer el pago de una suma en concepto de Asignación Complementaria a la Doctora Leticia Elizabeth LUQUE, Leg. 36660, por el monto bruto de \$10300,00 (Pesos Diez Mil Trescientos) mensuales, por los meses de Mayo a Octubre, inclusive, del corriente por las tareas enunciadas en el visto.

ARTICULO 2°: Imputar el monto total de la presente erogación a R.1013.075.001.000.16.37.60.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

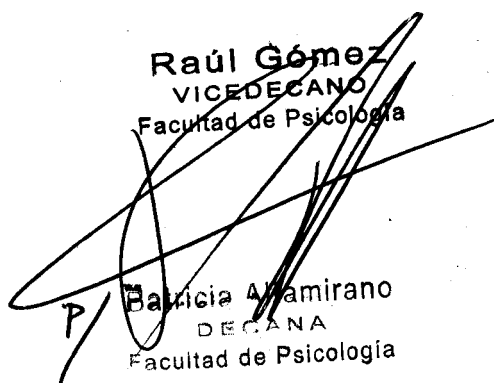
ARTICULO 3°: Protocolícese, Notifíquese y Archívese

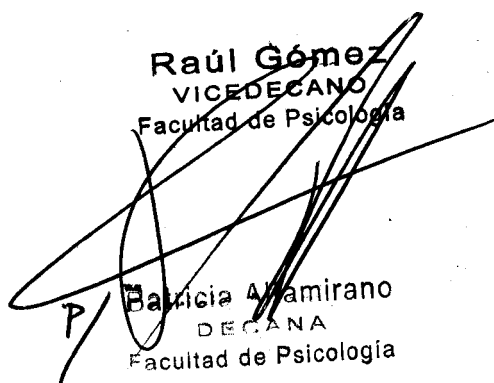
RESOLUCIÓN N°

677


Dra. PAULA INUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Raúl Gómez
VICEDECANO
Facultad de Psicología


Patricia Almirano
DECANA
Facultad de Psicología